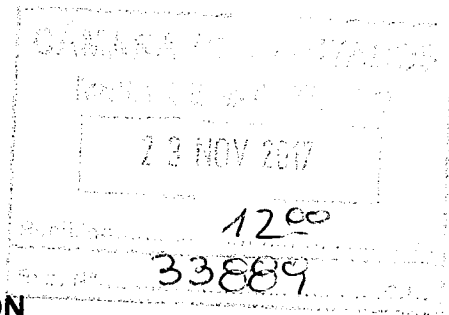




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



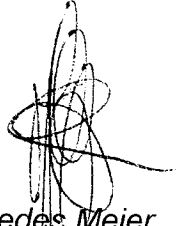
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de Santa Fe declara su rechazo al proyecto de Reforma Laboral que ingresó el pasado 18 de noviembre en el Senado de la Nación, ante la evidente regresividad e inconstitucionalidad del mismo en lo referente a derechos laborales.

En el mismo sentido exhorta a los Diputados y Senadores Nacionales de Santa Fe a no aprobar dicho proyecto de Ley y salvaguardar así los derechos de los trabajadores protegidos por nuestra Constitución Nacional.



CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL



Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El gobierno de Mauricio Macri, con resultados favorables en las últimas elecciones como telón de fondo, pretende avanzar en una serie de reformas (tributaria, fiscal, laboral, de salud, educativa, previsional), con el supuesto objetivo de "mejorar la competitividad" de las empresas y así generar más empleo y mejores condiciones de vida de la población en general.

Basados en la vieja receta (y viejo cuento) liberal de que "si le va bien a las empresas, nos va bien a todos", el paquete de medidas exige sacrificios a los de abajo para que ganen mucho más los de arriba.

Pero estas medidas no están presentadas así, sino que a cada una el gobierno la disfrazo con supuestas metas de desarrollo para el conjunto. Habla de "pobreza cero", de terminar con la precarización laboral y el trabajo en negro y de avanzar hacia una "Argentina del futuro".

Sin embargo, como ya lo demostró en estos dos años, el objetivo siempre es que ganen los grupos económicos concentrados.

El discurso de Macri en el CCK inició la ofensiva reclamada y apoyada por grupos imperialistas, los monopolios y la oligarquía latifundista, que hoy tienen el poder en la Argentina. Una ofensiva con negociaciones y acuerdos a espaldas de los trabajadores y el pueblo. Precarizar, flexibilizar y llevar al máximo la superexplotación de los trabajadores y recortar las jubilaciones y abrir el camino para el aumento de la edad y la privatización.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Esta reforma que se intenta institucionalizar con un proyecto de ley, ya fue puesta en marcha por el macrismo y los empresarios desde el momento en que Cambiemos llegó al poder.

Así lo demuestran la modificación de las ART como también distintos convenios firmados hasta ahora.

El día 22 de enero de este año el Presidente Macri modificó mediante el decreto 54/2017 el Régimen de Riesgos del Trabajo, regido por la Ley N° 27.348 (vigente desde 1996), dicha modificación fue ratificada legislativamente el 15 de febrero. En la reglamentación de dicha modificación se insta a las provincias a adherir a la norma para su efectivo cumplimiento. La ley, le quita al Trabajador el derecho constitucional de ponerse frente a un Juez Natural para reclamar la reparación económica del daño causado por una lesión y/o enfermedad psicofísica y que éste considere la medida de los daños causados desde la perspectiva que entienda conveniente (daño emergente, lucro cesante, edad, perspectivas de vida, familia, tiempo libre) partiendo siempre de cada caso concreto.

Durante los últimos meses, y en sintonía con los objetivos de la ley que se pretende aprobar, el gobierno ha impulsado convenios sectoriales regresivos quitando o reduciendo derechos laborales. Una muestra de esto han sido los acuerdos con los petroleros, en Vaca Muerta (baja de aportes patronales por viáticos y redistribución de tareas del personal, entre varias cosas), el de los lecheros de Atilra, a partir del derrumbe de SanCor (baja de aportes patronales para la obra social) o el de la UOM de

Tierra del Fuego, en donde se pactó con los empresarios congelar los salarios por dos años. Algo similar a lo sucedido con el gremio portuario de capitanes de ultramar, que ofreció hasta una reducción de sueldo para mantener en pie la actividad.

En cuanto al proyecto de Ley presentado el último 18 de Noviembre, vemos necesario analizar la esencia de su articulado.

El artículo 1, inciso b del proyecto de ley que ingresó esta semana en el Senado de la Nación versa que "Constituyen objetivos de la presente ley: Promover la liberación de las fuerzas de la producción y del trabajo de todos aquellos mecanismos regulatorios y fenómenos distorsivos que impidan el desarrollo de las empresas como comunidades productivas, innovadoras, eficientes y competitivas" lo cual deja claro su carácter regresivo en torno a los derechos de los trabajadores y por tanto inconstitucional desde donde se la analice.

De la Convención Americana de Derechos Humanos, y del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, ambos parte de nuestra Constitución, se puede extraer el principio de progresividad de los derechos, que establece que ningún Estado puede retroceder en materia de derechos sociales ya reconocidos.

Es decir, por el principio de progresividad no se puede retroceder en derechos de un trabajador, menos aún quitar esos derechos.

Esta ley es claramente una regresión, que desprotege al más débil en una relación laboral, y retrocede a legislación de décadas atrás en la materia. Desde



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ese punto de vista nace inconstitucional.

Incluso el proyecto habilita la homologación de Convenios Colectivos de Trabajo que se realicen "a la baja", sin siquiera necesitar que la empresa haya presentado un procedimiento preventivo de crisis, única situación en la que es permitida hasta hoy.

Con la sanción de esta norma se fomentaría la precarización con la habilitación a través de los convenios colectivos de trabajo del "Banco de Horas" que elimina las horas extras, permite la extensión de la jornada hasta 10 horas diarias, y deja al trabajador a merced de la necesidad horaria de la empresa.

Se fomenta además la tercerización del trabajo, hoy ya implementado en varios sectores productivos como la agroindustria, al eliminar la responsabilidad de la empresa principal hacia los reclamos de los trabajadores contratados por empresas terciarizadas en rubros como limpieza, informática, gastronomía, seguridad, servicio médico, higiene y seguridad y transporte de pasajeros.

Otro punto presentado como un beneficio para los trabajadores, como es la creación de la licencia sin goce de haberes por razones personales, aparece en realidad como una posibilidad para el empleador de en caso de no necesitar al trabajador, por ejemplo por razones estacionales o productivas, exigirle que "voluntariamente" se tome dicha licencia. Transformándose en realidad en una forma de suspensiones encubiertas.

Con la introducción de la figura del "trabajador autónomo económicamente vinculado" se fomenta la precarización de la relación laboral en las PYMES, legalizando prácticas de fraude laboral que niegan la relación laboral e impulsan el monotributismo.

El proyecto de ley incluye un capítulo destinado a promover las pasantías laborales, a las que denomina "prácticas formativas". Si bien reconocemos la necesidad de la formación educativa vinculadas a los procesos productivos, en la práctica se trata de un sistema que precariza aún más las condiciones laborales de los jóvenes trabajadores, que deberán por el lapso de un año y con jornadas de 30hs realizar alguna práctica laboral, a costa de algún "incentivo" muy por debajo de un salario medio. De este modo, se habilita la inclusión en las empresas públicas y privadas, de mano de obra flexible, barata y en reemplazo de trabajadores permanentes.

Con la reducción de los mal llamados aportes patronales (que en realidad es parte del salario del trabajador destinado a la jubilación) no solo se está realizando una fabulosa transferencia de recursos, calculados en 140 mil millones de pesos, desde las arcas de la previsión social hacia los bolsillos de los empresarios, sino que además se está desfinanciando el sistema previsional lo que justificará además el recorte de las jubilaciones y otras medidas regresivas previstas en la reforma previsional.

Para dimensionar el monto de esta transferencia, vale compararla con la que produjo otra medida del gobierno como fue la quita y reducción de retenciones, que transfirió en 2016 70 mil millones de pesos al complejo agro minero industrial exportador.

Uno de los principales objetivos declamados de la reforma es el "blanqueo" de aquellos trabajadores que actualmente se encuentran por fuera del sistema de seguridad social (trabajadores en negro). Para ello, el proyecto establece un amplio esquema de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

condonación de las deudas previsionales y la extinción de las acciones penales, infracciones, multas y sanciones originadas en la falta de registración laboral por parte de los empleadores.

A tal punto llega la norma, que en caso de ser un trabajador no registrado, solo te reconocerán 5 años de los aportes jubilatorios.

Se fomentan y facilitan los despidos con medidas como la reducción de las indemnizaciones que deja de lado el aguinaldo en la base de cálculo de las mismas. Otra medida en este sentido es la creación del Fondo de Cese Laboral, una especie de AFJP para despidos, que si bien el gobierno lo presenta como un mecanismo que permitirá garantizar el cobro de las indemnizaciones por despido sin causa, en la práctica constituye el punto de partida para un sistema de despido libre que transforma las indemnizaciones en un costo previsible y dejando de ser las empresas el objeto del reclamo.

Nuestra preocupación y rechazo incluso van más allá del debate parlamentario por esta norma, ya que desde el gobierno nacional en voz del Ministerio de Trabajo han expresado su intención de avanzar en las medidas del borrador original rechazado por la CGT, que han quedado afuera del proyecto final, a través de acuerdos sectoriales en los Convenios Colectivos de Trabajo.

Somos conscientes de que este tema trasciende el ámbito legislativo y su rechazo es una tarea del conjunto de los trabajadores y el pueblo en defensa de sus derechos. Por eso saludamos el surgimiento de las multisectoriales, y reuniones intersindicales a lo largo y ancho de la provincia y el país que se han expresado en contra de este proyecto y con la intención de movilizarse para efectivizar ese rechazo. Ejemplos como los de la conformación del Movimiento Obrero Santafesino, la multisectorial de Villa Gobernador Gálvez nacida al calor de los conflictos de la ex clínica Gomara y de los despidos producidos en la multinacional Unilever, con la participación del Sindicato de Jaboneros y un numeroso conjunto de organizaciones sociales, políticas, activistas sindicales y delegados de fábrica. El pronunciamiento de la intersindical de Casilda de la que participaron referentes docentes, metalúrgicos, estatales, municipales, del Sindicato de la Carne, Luz y Fuerza, La Bancaria, camioneros y trabajadores de peajes, el de los miembros de las comisiones internas de Acindar, Tenaris y Laminados Industriales en Villa Constitución, o de sectores de la CGT y la Iglesia Católica. Entendemos que la legislatura de la provincia y los diputados nacionales de Santa Fe debemos rechazar esta Ley de Reforma Laboral, y ponernos al frente de la defensa de los derechos de los trabajadores que tantos años, y luchas nos han costado. Por todo lo dicho solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL

Mercedes Meier
Diputada Provincial
Frente Social y Popular